

RESOLUCION N° 5595

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS. 13 DIC

En ejercicio de sus atribuciones legales; y.

14

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 3 de junio de 1976, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A.";

QUE los señores Bela Botar Kendur e Ing. Patricio Pinto E., en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente, de la compañía "OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A.", debidamente autorizados, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 269, de 4 de junio de 1976, autoriza a la compañía --- "BLUE BIRD BODY COMPANY", de los Estados Unidos de Norteamérica, para que invierta en dólares de los Estados Unidos el equivalente a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; en el aumento de capital de la compañía "OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A.";

QUE el Departamento de Inspección Y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-76-503, de 24 de junio de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 3 de junio de 1976, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la antes mencionada Escritura Pública se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R e s u e l v e:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A."; de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 3 de junio de 1976, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES --- (S/. 75'000.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 100.000.000.00), dividido en -- Cien Mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las siguientes

tes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "OMNIBUS S.A. -- TRANSPORTES S.A.", otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 11 de septiembre de 1975, y de aumento de capital y reforma de estatutos de 8 de junio de 1976, que mediante esta última Escritura, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución, de 11 de septiembre de 1975, correspondiente a la compañía "OMNIBUS S.A. TRANSPORTES S.A.", que mediante Escritura Pública de 8 de junio de 1976, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

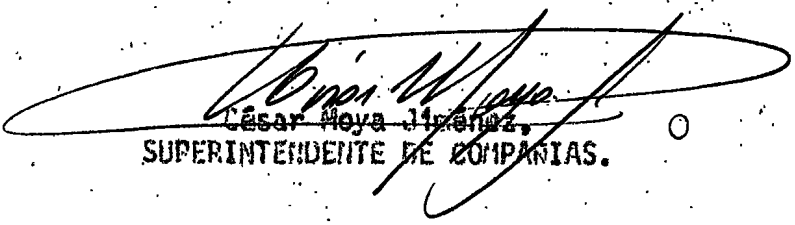
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de 8 de junio de 1976, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 8 de junio de 1976, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmado en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 6 JUL 1976


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "OMNIBUS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

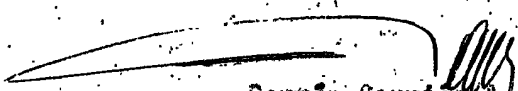
- 3 -

43.016

16

E.S. TRANSPORTES S.A.", el señor Doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.-

6 JUL 1976


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL.


2-VII-76.